



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2.023.**

---

### **CONCEJALES ASISTENTES:**

- D. Gabriel Prieto Navarro.  
(Alcalde – Presidente).
- D. Juan José Barrera García.  
(1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde).
- D<sup>a</sup> Inmaculada Concepción Núñez González.  
(2<sup>a</sup> Teniente de Alcalde).
- D. Manuel Prieto Molero.  
(3<sup>er</sup> Teniente de Alcalde).

### **SECRETARIO:**

- D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Despacho de la Alcaldía, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil veintitrés, previa especial convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los/as miembros de la misma que anteriormente se relacionan.

Actúa como Presidente Don Gabriel Prieto Navarro y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada no pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 23 DE OCTUBRE DE 2.023.-**

El Secretario de la Corporación manifiesta que el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2.023 no ha sido remitida aún a los miembros de la Junta de Gobierno Local, por lo que queda pendiente de aprobación para la próxima sesión que se celebre.

### **II.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de las solicitudes presentadas interesando la concesión de licencia para la realización de obras, así como de los informes emitidos por el/la Técnico/a Municipal al respecto.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Conceder, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, a quienes a continuación se indica licencia para la ejecución de las obras que se detallan, y aprobar las liquidaciones generadas



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en relación a tales actuaciones:

- D./D<sup>a</sup> M.R.J.R., para obras consistentes en sustitución de puerta y colocación de zócalo en fachada (obra menor) en C/ Eras nº 81 de esta localidad –Ref. catastral: 8064114UG6286S0001QY– (Expte. 060/2.023).
- D./D<sup>a</sup> G.P.N., para obras consistentes en reforma de cuarto de baño (obra menor) en C/ Plazuela nº 22, bajo, casa B –Referencia catastral: 8065650UG6286N0012BY– (Expte. 064/2.023).  
(El Sr. Prieto Navarro, Alcalde – Presidente de esta entidad local, se ausenta momentáneamente y no participa en la votación, al concurrir en él la condición de interesado y miembro de la Junta de Gobierno Local).
- D./D<sup>a</sup> T.M.P., para obras consistentes en sustitución de puerta en fachada (obra menor) en C/ Corona nº 27 de esta localidad –Referencia catastral: 8065240UG6286N0001WZ– (Expte. 068/2.023).
- D./D<sup>a</sup> J.P.R., para obras consistentes en colocación de chapa en lavadero de cubierta y acceso al mismo (obra menor) en C/ Rafael Alberti nº 1 de esta localidad –Ref. catastral: 7967601UG6276N0001XJ– (Expte. 069/2.023).
- D./D<sup>a</sup> F.R.A., para obras consistentes en reforma de cuarto de baño (obra menor) en C/ Jesús de las Penas nº 20 de esta localidad –Referencia catastral: 7865113UG6276N0001SJ– (Expte. 070/2.023).
- D./D<sup>a</sup> M.R.C., para obras consistentes en reforma de cuarto de baño (obra menor) en C/ Eras nº 101 de esta localidad –Referencia catastral: 8064105UG6286S0001HY– (Expte. 072/2.023).
- D./D<sup>a</sup> P.A.T., para obras consistentes en colocación de cerramiento de bloques y solera de hormigón (obra menor) en C/ Esperanza nº 45 de esta localidad –Ref. catastral: 7962101UG6276S0001MW– (Expte. 074/2.023).

**SEGUNDA.-** La efectividad de estas licencias está sometida al previo pago de los tributos correspondientes, que deberán ser abonados, mediante liquidación provisional, una vez que se concedan. Finalizada la obra se llevará a cabo la liquidación definitiva, conforme al presupuesto estimado por el Técnico Municipal.

**TERCERA.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

**III.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.-** No se plantearon.

**IV.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-** No se plantearon.

**V.- PLUSVALÍAS.-** No se plantearon.

**VI.- FACTURAS Y RECIBOS.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas y recibos, que a continuación se relacionan, emitidos por diversos proveedores de los distintos servicios de este Ayuntamiento:

<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA.</u>	<u>PROVEEDOR.</u>	<u>IMPORTE.</u>
960	11/10/2023	RAFAEL LÓPEZ DOBLADO	264,00.
961	08/10/2023	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	5,08.
962	02/10/2023	TREVENQUE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	5.669,09.
963	12/09/2023	SUREÑA DE EVENTOS Y OCIO, S.L.	6.050,00.



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

964	09/10/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	125,50.
965	09/10/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	110,85.
966	11/10/2023	PIZEL PRINT 2020, S.L.	892,98.
967	13/10/2023	ARTACHO RUIZ, JUAN JOSÉ	862,13.
968	10/10/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	26,67.
969	10/10/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	47,89.
970	11/10/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	238,58.
971	11/10/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	35,34.
972	11/10/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	93,69.
973	10/10/2023	FENÍE ENERGÍA	314,91.
974	30/09/2023	TEVASEÑAL	822,80.
975	04/10/2023	HNOS. LONGO GÓMEZ, S.L.	25,40.
976	11/10/2023	RAFAEL LÓPEZ DOBLADO	264,00.
977	30/09/2023	INMACULADA ARIZA RAMÍREZ	700,25.
978	14/10/2023	ANTONIO ORTIZ PÉREZ	143,00.
979	25/09/2023	MARÍA GONZÁLEZ ARCOS	139,83.
980	02/10/2023	MARÍA GONZÁLEZ ARCOS	134,81.
981	15/10/2023	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.	165,04.
982	09/10/2023	EPREMASA.	753,73.
983	09/10/2023	EPREMASA.	652,41.
984	16/10/2023	LÓPEZ JURADO, PIEDAD	181,50.
985	02/10/2023	BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE RUTE	2.920,00.
986	10/10/2023	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	60,51.
987	13/10/2023	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	182,71.
988	13/10/2023	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	140,01.
989	11/10/2023	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	2.208,79.
990	19/10/2023	GUTIÉRREZ MASCARÓ, AINOA	250,00.
991	19/10/2023	COPIADORAS DE LA SUBBÉTICA, S.L.	21,40.
992	19/10/2023	PEDRO ARCOS TOMÉ	2.795,10.
993	14/10/2023	ANTONIO ORTIZ PÉREZ	55,00.
994	20/10/2023	ASOCIACIÓN CORO SONES DE CUEVAS	300,00.
995	20/10/2023	ASOCIACIÓN CORO SONES DE CUEVAS	300,00.
996	14/10/2023	JUAN PEDROSA BARRERA	89,61.
997	18/10/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	65,37.
998	16/10/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	548,31.
999	18/10/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	196,47.
1.000	18/10/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	165,32.
1.001	19/10/2023	PC FACTORY BERET, S.L.	375,90.
1.002	05/10/2023	PABLO MIRANDA RODRÍGUEZ	133,10.
1.003	05/10/2023	PABLO MIRANDA RODRÍGUEZ	133,10.
1.004	05/10/2023	PABLO MIRANDA RODRÍGUEZ	133,10.
1.005	05/10/2023	PABLO MIRANDA RODRIGUEZ	133,10.
1.006	20/10/2023	ENDESA ENERGIA,SA	149,00.
1.007	20/10/2023	ENDESA ENERGIA,SA	21,78.



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

1.008	10/10/2023	ASOCIACION CARRETA ROMEROS DE RUTE	350,00.
1.009	11/10/2023	HNOS. LONGO GOMEZ, S.L.	25,40.
1.010	13/10/2023	JOAQUINA GONZALEZ ALGAR	13,35.
1.011	23/10/2023	RAFAEL LOPEZ DOBLADO	308,00.
1.012	15/10/2023	HORMIGONES EL PEÑON, S.L.	3.509,00.
1.013	03/09/2023	CORREOS Y TELEGRAFOS	55,18.
1.014	25/10/2023	MANCOMUNIDAD DE LA SUBBETICA	642,22.
1.015	30/06/2023	SOC. COOP. AND. NTRO. PADRE JESÚS DE LAS PENAS	817,48.
1.016	31/07/2023	SOC. COOP. AND. NTRO. PADRE JESÚS DE LAS PENAS	373,56.
1.017	31/08/2023	SOC. COOP. AND. NTRO. PADRE JESÚS DE LAS PENAS	908,98.
1.018	30/09/2023	SOC. COOP. AND. NTRO. PADRE JESÚS DE LAS PENAS	978,56.
1.019	21/07/2023	SOC. COOP. AND. NTRO. PADRE JESÚS DE LAS PENAS	25,50.
1.020	14/08/2023	SOC. COOP. AND. NTRO. PADRE JESÚS DE LAS PENAS	25,50.
1.021	25/10/2023	FERRALLADOS HNOS. LABRADOR, S.L.L.	121,00.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**ÚNICA.-** Aprobar las facturas y recibos que anteriormente se relacionan y autorizar el pago de las mismas.

**VII.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS.-** No se plantearon.

**VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

- **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES ENTRE LA ENTIDAD DE FORMACIÓN AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES Y LA EMPRESA GESTIÓN PROFESIONAL DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO, S.L.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del Convenio de Colaboración en materia de prácticas profesionales no laborales de acciones formativas, conducentes a obtener el Certificado de Profesionalidad, autorizadas por la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Córdoba, entre la entidad de formación Ayuntamiento de Encinas Reales y la empresa Gestión Profesional de Servicios de Ayuda a Domicilio, S.L. (Acción formativa nº SSCS0108, Atención Sociosanitaria a Personas en su Domicilio), cuyo texto íntegro obra en el expediente, y propone la formalización del mismo.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Aprobar el Convenio de Colaboración en materia de prácticas profesionales no laborales de acciones formativas, conducentes a obtener el Certificado de Profesionalidad, autorizadas por la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Córdoba, entre la entidad de formación Ayuntamiento de Encinas Reales y la empresa Gestión Profesional de Servicios de Ayuda a Domicilio, S.L.

**SEGUNDA.-** Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo y, en concreto, suscriba el citado Convenio de Colaboración.



## Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

**TERCERA.-** Dar traslado del presente acuerdo a Gestión Profesional de Servicios de Ayuda a Domicilio, S.L., para su conocimiento y efectos.

- **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES ENTRE LA ENTIDAD DE FORMACIÓN AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES Y LA EMPRESA AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del Convenio de Colaboración en materia de prácticas profesionales no laborales de acciones formativas, conducentes a obtener el Certificado de Profesionalidad, autorizadas por la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Córdoba, entre la entidad de formación Ayuntamiento de Encinas Reales y la empresa Ayuntamiento de Encinas Reales (Acción formativa nº SSCS0108, Atención Sociosanitaria a Personas en su Domicilio), cuyo texto íntegro obra en el expediente, y propone la formalización del mismo.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Aprobar el Convenio de Colaboración en materia de prácticas profesionales no laborales de acciones formativas, conducentes a obtener el Certificado de Profesionalidad, autorizadas por la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Córdoba, entre la entidad de formación Ayuntamiento de Encinas Reales y la empresa Ayuntamiento de Encinas Reales.

**SEGUNDA.-** Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales, que actúa en nombre tanto de la entidad de formación como de la empresa, dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo y, en concreto, suscriba el citado Convenio de Colaboración.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde - Presidente dio por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO.**

V.º B.º  
EL ALCALDE;

EL SECRETARIO;